

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°41

LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022

Hora de Inicio : 12:00 horas
Hora de Terminó : 14:08 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dra. NADHIA MENDOZA BRIONES	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
3. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
4. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
5. Dra. TERESA TRUJILLO	MIEMBRO	Rep. UNFV
6. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

MIEMBROS AUSENTES:

7. Dr. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA
8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

AGENDA:

1. REVISIÓN DE INFORMES DE DOCUMENTACIÓN (INFORMACIÓN) FALTANTE PARA SER APROBADO POR LA COMISIÓN Y ENVIARLO A LAS UNIVERSIDADES.

USMP. _ Programas:

INFORME N°088 - USMP – Administración y Gestión en Salud
INFORME N°089 - USMP – Anatomía Patológica
INFORME N°090 - USMP – Anestesiología
INFORME N°091 - USMP – Anestesiología Cardiovascular (Sub)
INFORME N°092 - USMP – Cardiología
INFORME N°093 - USMP – Cirugía de Cabeza y Cuello
INFORME N°094 - USMP – Cirugía de Retina y Vítreo (Sub)
INFORME N°095 - UNMSM – Cirugía de Tórax Oncológica (Sub)
INFORME N°096 - USMP – Cirugía de Tórax y Cardiovascular
INFORME N°097 - USMP – Cirugía General
INFORME N°098 - USMP – Cirugía Oncológica
INFORME N°099 - USMP – Cirugía Pediátrica
INFORME N°100 - USMP – Cirugía Plástica

INFORME N°101 - USMP – Cirugía Plástica (Sub)
INFORME N°102 - USMP – Dermatología
INFORME N°103 - USMP – Dermatología Pediátrica (Sub)
INFORME N°104 - USMP – Endocrinología
INFORME N°105 - USMP – Gastroenterología
INFORME N°106 - USMP – Genética Médica
INFORME N°107 - USMP – Geriatria
INFORME N°108 - USMP – Ginecología Oncológica (Sub)
INFORME N°109 - USMP – Ginecología y Obstetricia
INFORME N°110 - USMP – Hematología
INFORME N°111 - USMP – Hematología Pediátrica (Sub)
INFORME N°112 - USMP – Medicina de Emergencias y Desastres
INFORME N°113 - USMP – Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales
INFORME N°114 - USMP – Medicina Familiar y Comunitaria
INFORME N°115 - USMP – Medicina Física y de Rehabilitación
INFORME N°116 - USMP – Medicina Intensiva
INFORME N°117 - USMP – Medicina Intensiva Pediátrica (Sub)
INFORME N°118 - USMP – Medicina Intensiva
INFORME N°119 - USMP – Medicina Nuclear
INFORME N°120 - USMP – Medicina Ocupacional y del medio ambiente
INFORME N°121 - USMP – Medicina Oncológica
INFORME N°122 - USMP – Nefrología
INFORME N°123 - USMP – Neonatología
INFORME N°124 - USMP – Neonatología (Sub)
INFORME N°125 - USMP – Neumología
INFORME N°126 - USMP – Neumología Pediátrica (Sub)
INFORME N°127 - USMP – Neurocirugía
INFORME N°128 - USMP – Neurología
INFORME N°129 - USMP – Neurología Pediátrica (Sub)
INFORME N°130 - USMP – Oftalmología
INFORME N°131 - USMP – Oncología Pediátrica (Sub)
INFORME N°132 - USMP – Ortopedia y Traumatología
INFORME N°133 - USMP – Otorrinolaringología
INFORME N°134 - USMP – Patología Clínica
INFORME N°135 - USMP – Pediatría
INFORME N°136 - USMP – Psiquiatría
INFORME N°137 - USMP – Psiquiatría del Niño y del Adolescente
INFORME N°138 - USMP – Radiología
INFORME N°139 - USMP – Radiología Intervencionista
INFORME N°140 - USMP – Radioterapia
INFORME N°141 - USMP – Reumatología
INFORME N°142 - USMP – Urología
INFORME N°143 - USMP – Urología Oncológica

2. MODIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

- I. **DESPACHO.** –
No hay despacho
- II. **INFORMES.** –
No hay informes
- III. **PEDIDOS.** –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

El punto de agenda de la reunión del día de hoy es la revisión de los informes de la Universidad San Martín de Porres y la modificación de la convocatoria de los pares externos.

1. MODIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Los otros expedientes que hemos revisado de las otras universidades, se puede ver que las observaciones son repetitivas

(Se procede a proyectar la documentación)

Dr. Juan Manuel Calipuy: Respecto a la convocatoria de los pares, se supone que el trabajo que van a hacer tiene que ver con verificar que lo que se ha evaluado previamente corresponda a lo que se remitió.

Dra. Mónica Alfonso: A los pares externos se les solicita su disponibilidad de horario y según eso se programa las visitas a las Instituciones.

Dra. Teresa Trujillo: Para autorizar los programas se tiene que revisar toda la documentación remitida por las universidades y eso es bastante, no creo que se tenga que pagar por día.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Hay que comparar con los requisitos del proceso de acreditación de sedes docentes

(Se procede a proyectar la documentación)

Dr. Victor Aburto: Quien tiene que revisar mi programa tiene que ser un par, lo cual tiene que haber hecho residencias escolarizada para que él sepa de qué se trata porque si no sabe de residentado va a estar perdido a la hora de evaluar, segundo, la habilidad significa que he pagado, la certificación significa que soy un médico que por lo menos cada cinco años me actualizo, entonces tiene que ser un médico recertificado.

Dra. Teresa Trujillo: De acuerdo con el doctor porque al menos el que va a revisar tiene que estar recertificado

Dr. Juan Manuel Calipuy: Hasta cuando podríamos dar plazo para la presentación de los currículos.

Dra. Mónica Alfonso: Podría ser hasta el 04 de noviembre o 27 de octubre para que vaya en paralelo con la remisión de los informes, para así poder ir capacitando a los pares externos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (USMP, UNFV, UNT, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°167-2022-CA: Aprobar las modificaciones de las condiciones técnicas para la convocatoria de Pares externos en el proceso regular de Autorización del Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos, asimismo remitir la propuesta a la Secretaría técnica para su revisión y aprobación por el Comité Directivo de CONAREME.

2. REVISIÓN DE INFORMES DE DOCUMENTACIÓN (INFORMACIÓN) FALTANTE PARA SER APROBADO POR LA COMISIÓN Y ENVIARLO A LAS UNIVERSIDADES.

Dra. Mónica Alfonso: Ahora falta revisar los informes de la Universidad San Martín de Porres.

(Se procede a proyectar el documento)

Dr. Juan Manuel Calipuy: Comentarios por favor.

Dr. Víctor Aburto: Hay varias cosas que estamos pasando, todavía no tenemos una respuesta por parte de CONAREME; la semana pasada se volvió a devolver y se mandó un acuerdo porque tenemos el problema con el tiempo de duración de los programas en cada universidad, eso todavía no se ha aclarado, nos enviaron el único documento aprobatorio de tiempo de duración que es del 2008, si vemos lo que nos mandaron, se ha encontrado que ha muchas universidades le vamos a tener que devolver el expediente, por último, CONAREME no nos ha aclarado si los programas son aprobados por SUNEDU, eso es el problema en que estamos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: La pregunta sería si todos los programas que nos han presentado las universidades son los programas que realmente se manejan y están aprobadas por SUNEDU o son programas que sean adaptado para poder presentarlo a CONAREME, entonces lo que podríamos hacer es pedir la resolución de la Asamblea Universitaria, en la que indique la fecha de aprobación. Todas las modificaciones que se les pida no lo van a poder hacer ahora, también en cada expediente debe de firmar el jefe de la especialidad.

Dr. Víctor Aburto: De acuerdo con todo lo que se ha indicado, pero eso es función de los pares externos porque ellos tienen que evaluar que la documentación vaya de acuerdo a lo que está indicando el decano o el rector, si eso no es cierto, se queda anulado y no se aprueba ese programa porque la autoevaluación es como una declaración jurada, lo que nosotros tenemos que hacer, es revisar si los documentos que pedimos en la matriz se están presentado o no

Dr. Juan Manuel Calipuy: Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (USMP, UNFV, UNT, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°168-2022-CA: Aprobar los informes de la Universidad San Martín de Porres (N° 088 al 143), y remitirlo a través de la Secretaría Técnica del Comité Directivo de CONAREME a la Institución Formadora Universitaria para que pueda remitir la información faltante en los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

3. DIFUNDIR ACUERDO A LAS INSTITUCIONES FORMADORAS

Dr. Juan Manuel Calipuy: Se hizo un acuerdo de que el informe debe de estar firmado por el comité de la especialidad.

(Se proyecta el acuerdo)

Dr. Juan Manuel Calipuy: El acuerdo está claro, pero si alguien de la comisión quiere modificar este acuerdo, presenta su propuesta y lo vemos en la siguiente sesión, por el momento, ese acuerdo hay que enviarlo a todas las universidades.

Pasamos a votación

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (USMP, UNFV, UNT, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°169-2022-CA: Aprobar remitir oficio a las Instituciones Universitarias Formadoras, a través de la Secretaria Técnica de Comité Directivo de CONAREME, el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N°143-2022-CA: Según el instrumento de autorización de programa, en la dimensión 3 “Condiciones generales para el desarrollo del programa”, se aprobó solicitar como fuente de verificación el informe de ejecución de las condiciones generales para el desarrollo y las variables correspondientes del programa respectivo de la Institución formadora universitaria, anexando el acta de reunión del comité de especialidad con las firmas correspondientes.”

Acuerdo N°170-2022-CA: Convocar la siguiente sesión para el lunes 17 de octubre del 2022 a las 12:00 horas.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Gracias doctor, nos estaríamos reuniendo el próximo lunes.

Siendo las 14:08 horas se da por finalizada la sesión.

ANEXO 1



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

CONVOCATORIA



CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

I. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Residencia Médica, CONAREME, máximo organismo del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), requiere contratar médicos cirujanos con los requerimientos señalados en la presente Convocatoria, para realizar evaluación a partir de los estándares aprobados por el CONAREME, a las Instituciones Formadoras Universitarias a nivel nacional con la finalidad de Autorizar el Funcionamiento del Programa de Residencia Médica del SINAREME. Información sobre el proceso regular de autorización del funcionamiento de programas ha sido aprobado por el CONAREME en Asamblea General Extraordinaria del 03 de junio del 2022, el cual se puede acceder en su página web: www.conareme.org.pe.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con médicos cirujanos, los cuales a partir de la capacitación/orientación/inducción podrán realizar los procesos de autorización.

III. REQUERIMIENTOS

Profesionales:

- Médico Cirujano especialista indispensable en la modalidad escolarizada.
- Grados y Títulos (Médico Cirujano y especialidad) registrados en SUNEDU.
- Maestría y/o Doctorado relacionado a la especialidad. Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico (Deseable)
- Estar habilitado y recertificado en el Colegio Médico del Perú en la especialidad.

Experiencia:

- 03 años de experiencia en el sector salud como especialista

- 03 años en experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia previa en autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos (Deseable)

Filiación con institución: No tener conflicto de interés con la institución a evaluar (Declaración Jurada)

Cursos:

- Capacitaciones relacionadas a la especialidad
- Curso sobre formación en docencia en posgrado (Deseable).

Investigación:

Publicaciones Nacionales y/o internacionales, indexadas; en la especialidad en los últimos 10 años (Mínimo 1) (Deseable)

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Honorarios fuera de la región de Lima Metropolitana corresponde el 13% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por día: S/ 598.00.
- Honorarios en su región (incluye Lima Metropolitana) corresponde el 8% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por día: S/ 368.00.
- Se suscribirá contrato de locación de servicios por terceros.

V. CRONOGRAMA

Los interesados, deben enviar su CV documentado al correo electrónico (conareme@conareme.org.pe), hasta el jueves 27 de octubre del 2022.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima
E-mail recepcion@conareme.org.pe
Web: www.conareme.org.pe
Teléfono: (51) 01 7172663